

DECRETO 114 DE 1985

(enero 14)

por el cual se fijan unas remuneraciones en el Instituto de Crédito Territorial.

Nota: Derogado por el Decreto 69 de 1986, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 01 de 1985,

DECRETA:

Artículo 1º La remuneración mensual de los empleos de Subdirector General y de Secretario General del Instituto de Crédito Territorial grado 05 del nivel Directivo será de ciento veintidós mil novecientos noventa y siete pesos (\$ 122.997.00).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de representación.

Artículo 2º La remuneración mensual del empleo de Asesor grado 03 del Nivel Asesor, de la Gerencia General del Instituto de Crédito Territorial será de ciento catorce mil ciento diez y seis pesos (\$ 114.116).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de representación.

Artículo 3º Los gastos de representación para los Jefes de Oficina Código 2045 grado 14 y

Jefes de División Código 2040 grado 14 del Nivel Central del Instituto de Crédito Territorial-ICT--serán de veinte mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 20.490) mensuales.

Artículo 4° Los gastos de representación para los Directores Regionales de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca del Instituto de Crédito Territorial, será de veinticuatro mil doscientos noventa pesos (\$ 24.290) mensuales.

Para los Directores Regionales del Instituto no contemplados en el inciso anterior los gastos de representación, serán de veinte mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 20.490) mensuales.

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto-ley 163 de 1984, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 1985.

Cumuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de enero de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ROBERTO JUNGUITO BONNET.

El Ministro de Desarrollo Económico,
IVAN DUQUE ESCOBAR.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
ERICINA MENDOZA SALADEN.